





APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA IRENE DEL ROSARIO AMÉSTICA RIQUELME, AUX. DE SERVICIOS, CAT. F NIVEL 15

DECRETO (S)

Nº 301

CHILLÁN VIEJO.

15.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Doña IRENE DEL ROSARIO AMESTICA RIQUELME, Cédula de Identidad Nº 12.016.019-2, para que se le apruebe la carga familiar de su hijo Sr. FRANCISCO SANDOVAL AMÉSTICA, Cédula de Identidad Nº 18.772.392-2.

2.- El certificado de autorización de cargas y el certificado de autorización de pago folio Nº 1811291 emitidos con fecha 15 de febrero del 2011, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- APRUEBA a Doña IRENE DEL ROSARIO

AMESTICA RIQUELME, Cédula de Identidad N° 12.016.019-2, para que se le apruebe la carga familiar de su hijo Sr. **FRANCISCO SANDOVAL AMÉSTICA,** Cédula de Identidad N° 18.772.392-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAD DE CHI

SECRETARIO M

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.